FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	**MANC-041-2015-CNC**

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	"Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Alausí y Guamote
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Colta, Alausí y Guamote.

1.Resoluciones Habilitantes:	Sí.
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Colta, 12 de julio de 2015; Alausí, 14 de julio de 2014; y, Guamote, 14 de julio de 2014.
3.- Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	28 de julio de 2015.
5. Objeto general del convenio:	Coadyuvar al mejoramiento del manejo de la gestión de residuos sólidos con la implementación, administración, operación y mantenimiento del Relleno Sanitario, así como integrar progresivamente los demás componentes del barrido, recolección y transporte entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Alausí y Guamote.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	20 años
7. Aporte de recursos:	El patrimonio de la Mancomunidad.- "La Mancomunidad: Será titular de los bienes y recursos obtenidos por efecto de la ejecución de proyectos o programas y los aportes de las municipalidades integrantes y de las instituciones del Estado, así como los aportes y donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras destinadas al cumplimiento del objeto de la Mancomunidad; así como por aquellos otros recursos que se obtuvieren de la gestión. a) Las aportaciones anuales obligatorias encargadas a cada uno de sus

8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad	Registro Oficial No. 388, de 5 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Mancomunidad para la Gestión de Desechos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Alausí y Guamote, queda inscrita en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince.

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS